SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 056-2020-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 02 de octubre del 2020

VISTOS:

El Informe N°029-2020-MINAGRI-SSE/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático registradas durante el mes de septiembre del presente año, el Informe N° 095 -2020-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 022-2020-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto de Urgencia Ley Nº 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, y por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2019-MINAGRI-SSE/PE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora;

Que mediante el Informe N°029-2020-MINAGRI-SSE/OPPM; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora, registradas durante el mes de setiembre del año 2020, a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa presupuestaria institucional, que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y con las visaciones de la Gerencia General, las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de setiembre del año 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Sierra y Selva Exportadora
Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora
V°B°
Gr. de Planeamiento Presupuesto y Modernización